



VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, y la Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura Introducción al Planeamiento (Cód. 6125), con extensión a Planeamiento de la Comunicación (Cód. 6152) y Teorías de Desarrollo (Cód. 6143), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (14798 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo, aprobado en su sesión del 03 de septiembre de 2021.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 10 de noviembre de 2021, quien sugiere: Aprobar la solicitud elevada.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre del año 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** en la asignatura Introducción al Planeamiento (Cód. 6125), con extensión a Planeamiento de la Comunicación (Cód. 6152) y Teorías de Desarrollo (Cód. 6143), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

#### TITULARES

Prof. Verónica B. LONGO	(DNI 25.625.154) (UNSL)
Prof. Edgardo CARNIGLIA	(DNI 12.630.697) (UNRC)
Prof. Paulina YAÑEZ	(DNI 31.104.378) (UNRC)
Al. Sofía C. CASTELLANO	(DNI 39.968.038)



**SUPLENTE**

Prof. Nidia C. ABATE DAGA	(DNI 16.084.056) (UNC)
Prof. María Marta BALBOA	(DNI 26.708.812) (UNRC)
Prof. Silvina GALIMBERTI	(DNI 29.347.801) (UNRC)
Al. Bianca RINAUDO ARIAUDO	(DNI 41.019.098)

ARTICULO 2º: Establecer la vigencia de la Resolución CD N° 040/2021 “Régimen Complementario de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018 de la Facultad de Ciencias Humanas” (Norma Supletoria de la Resolución CS N° 169/2020).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las tramitaciones administrativas contempladas en la presente Resolución, pueden verse demoradas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia Covid-19.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 472/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 19 de noviembre de 2021, 12:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211119-6197c44e8175c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas